

Asunto: Disconformidad de la Junta General del COAVN con los cambios estatutarios y el sistema de designación de Vocales de Asamblea aprobados en la Asamblea General ordinaria nº 90 de hna

Como consecuencia de la propuesta presentada por 50 colegiados, la Junta General del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro —COAVN— celebrada el **26 de mayo de 2026 en Vitoria-Gasteiz**, acordó aprobar la realización y el envío al Consejo de Administración de **HNA**, al CSCAE y a todos los colegiados y colegiadas del COAVN de una carta **que refleje su disconformidad** respecto de los cambios estatutarios y del sistema de elección o designación de los representantes de los mutualistas, antes denominados “compromisarios” y actualmente “Vocales de Asamblea”, aprobados en la Asamblea General ordinaria nº 90 de hna, celebrada el pasado 26 de marzo de 2026.

Mediante la presente, el COAVN **traslada** formalmente **el acuerdo y manifiesta su preocupación** por el alcance de dichas modificaciones, así como el malestar generado entre una parte significativa de la colegiación por la forma en que tales cambios pueden afectar a la participación efectiva de los mutualistas en los órganos de gobierno de la entidad.

HNA es una mutualidad de previsión social estrechamente vinculada al ejercicio profesional de la arquitectura y, por ello, su funcionamiento debe preservar de manera especialmente cuidadosa los principios de transparencia, participación, equilibrio representativo y control democrático interno. Desde esa perspectiva, el COAVN considera que cualquier modificación estatutaria que incida en la representación de los mutualistas debe reforzar dichos principios, y no generar dudas razonables sobre su debilitamiento.

En particular, preocupa al COAVN que la sustitución del sistema de compromisarios por el nuevo sistema de Vocales de Asamblea pueda suponer una alteración sustancial del modelo de representación de los mutualistas. La documentación analizada pone de manifiesto inquietudes relativas, especialmente, a la configuración de los nuevos Vocales de Asamblea, así como el procedimiento previsto para la incorporación de candidaturas alternativas que puede dificultar de forma significativa la concurrencia real de mutualistas independientes. La exigencia de avales, la validación del procedimiento por el propio Consejo y la eventual resolución mediante sorteo, sin una votación directa de los mutualistas, son elementos que pueden generar una percepción de insuficiente participación democrática y de limitada igualdad de oportunidades entre candidaturas.

El Colegio no pretende, con esta comunicación, formular una descalificación global de la entidad ni desconocer la complejidad de su gestión. No obstante, sí considera necesario expresar con claridad que las modificaciones aprobadas han generado una preocupación legítima en relación con el papel de los mutualistas en la toma de decisiones, la fiscalización de los órganos de gobierno y la preservación de un modelo de representación abierto, plural y transparente.

Por todo ello, el COAVN solicita al Consejo de Administración de **HNA** que reconsidere el alcance de las modificaciones aprobadas y promueva, en su caso, un proceso de revisión y diálogo con los mutualistas y con las instituciones colegiales afectadas,

con el fin de garantizar que el sistema de representación responda adecuadamente a los principios propios de una mutualidad de previsión social profesional.

Esta comunicación se realiza desde el respeto institucional, pero también desde la responsabilidad que corresponde al COAVN en la defensa de los intereses generales de la colegiación y de los principios de participación, transparencia y buen gobierno en aquellas entidades directamente vinculadas al ejercicio profesional de la arquitectura.

Atentamente,

Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro — COAVN

En Vitoria-Gasteiz, a 26 de mayo de 2026.